

Llamado a concurso para la provisión de cargos de Mecánicos.

Tipo de Vínculo: Contrato función pública.

Nombre del puesto: Idóneo en mecánica pesada y ómnibus

Período de postulación: hasta el 02/04/2018.

Tipo de Tarea: Operativas de oficio.

Tipo de llamado: De Antecedentes y Prueba Práctica.

Lugar de desempeño: Los postulantes que resulten designados desempeñarán funciones en Unidad Ómnibus y/o Dirección de Obras. Luego de su confirmación en el cargo podrán desempeñar funciones en otros servicios de la Intendencia que requieran dichos oficios.

Tiempo de contratación: Máximo 18 meses en régimen de contrato provisorio por 6 meses renovable. Transcurrido dicho plazo y previa evaluación de desempeño, el funcionario podrá ser incorporado en forma definitiva. La Administración podrá rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria o razones de mejor servicio.

Cantidad de Puestos: 4 Puestos para Mecánicos. La lista de prelación tiene una vigencia de 18 meses a la que se recurrirá de necesitarse trabajadores durante el período de vigencia.

Otras condiciones de trabajo

Escalafón: Obrero y Oficio

Grado: 03, remuneración vigente \$ 23.766,76 más beneficios sociales.

Carga horaria: 40 horas semanales

Requisitos excluyentes: A) Para la inscripción:

- Cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Ser ciudadano natural, o legal con más de tres años.
- Primaria completa. (presentar comprobante).
- Edad: sin límite de edad.

B) Para la contratación:

- Certificado de Buena Conducta.
- Carne de Salud Laboral vigente.

Requisitos no excluyentes:

- Se valorará experiencia acreditada que avale conocimientos.

Incompatibilidades:

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a:

A- Incompatibilidades

- 1) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
- 2) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

B- Prohibiciones

1) Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley N° 18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley N°19.149 de 24 de octubre de 2013).

2) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

3) Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley N° 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

En forma previa al a contratación deberá suscribir declaración jurada de no mantener proceso administrativo o judicial de tipo alguno con la Intendencia de Salto.

Medios de Postulación: mediante formulario disponible en página web (salto.gub.uy) y documentos que acrediten los requisitos excluyentes en Gestión Humana (Juan Carlos Gómez 32). El plazo es improrrogable.

Etapas del proceso:

1.- Instalación del Tribunal.

2.- Preselección (cumplimiento de los requisitos solicitados).

3.- Valoración de Antecedentes.

Se generará un orden de prelación considerando la relación de méritos presentados.

Factores a considerar:

El Tribunal considerará los factores de evaluación que se señalan a continuación para establecer el puntaje de los candidatos.

Nivel Educativo: se lo tendrá en cuenta a los efectos del orden de prelación.

Relación de méritos: hasta 24 puntos en base a los siguientes parámetros:

Experiencia anterior:

- hasta 1 año – 2 puntos
- de 2 a 5 años – 4 puntos
- de 6 a 10 años – 8 puntos
- más de 10 años – 10 puntos

4.- Prueba de oposición de carácter eliminatorio. Puntaje máximo 30 puntos.

5.- Entrevista con el Tribunal que incluye evaluación psicolaboral. Apreciación global del Candidato, **puntaje máximo 20 puntos.**

6.- Fallo final y aprobación por el Intendente.